



# Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

[www.municipalidadtingomaria.gob](http://www.municipalidadtingomaria.gob)

Tingo María - Perú



## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 470-2011-MPLP**

Tingo María, 31 de mayo de 2011.

**Visto;** la Carta N° 067-2011-OCI-MPLP del Jefe del Órgano de Control Institucional de esta Municipalidad, mediante la cual recomienda nombrar mediante resolución de Alcaldía al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet, de conformidad con el último párrafo del artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 27806.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley N° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Art. 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el último párrafo del artículo 5° de la Ley N° 27806 establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de los portales de internet; asimismo, en el artículo 3° del citado Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se señala que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 398-2008-PCM, se aprobó la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP sobre "Lineamientos para la Uniformización del Contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas", estableciéndose en su artículo 5° que la responsabilidad de la aplicación de la mencionada Directiva recae en el encargado de implementar el Portal de Transparencia de la Entidad, conforme a la ley sobre la materia;

Que, en observancia de las indicadas normas, es necesario designar al funcionario responsable de la elaboración, implementación y actualización del Portal de Transparencia Vía Internet, así como del control de la difusión de la información de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por dicho Portal;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.


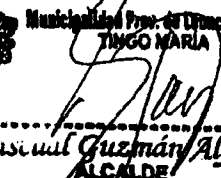
### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al Lic. Adm. **ARCENIO GUEVARA YVERICO**, Gerente de Rentas, como Funcionario Responsable de la elaboración, implementación y actualización del Portal de Transparencia Vía Internet, así como del control de la difusión de la información de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por dicho Portal, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP, aprobado por Resolución Ministerial N° 398-2008-PCM.

**Artículo 2°.- DISPONER** que todos los funcionarios de las Gerencias y Subgerencias que integran la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, toda la información que sea requerida por el funcionario designado dentro de los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento, a fin de que cumpla con la función encomendada.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración, adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

 Municipalidad Prov. de Leoncio Prado  
TINGO MARÍA  
  
-----  
Pascual Guzmán Alfaro  
ALCALDE

